



# Puente Democrático

Observatorio de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos

31 de marzo de 2016

## Belarús ante su segundo Examen Periódico Universal en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Entre las situaciones más graves que se presentan en Belarús caben resaltar las siguientes: las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y el hecho de ser el único país de Europa en que se aplica la pena de muerte; las constantes denuncias de torturas y malos tratos hacia activistas de los derechos políticos o civiles; se ha prohibido la entrada al país a miembros de organizaciones internacionales de derechos humanos; son constantes las restricciones a la libertad de religión, incluidas la libertad de culto; y Belarús no cuenta con una legislación integral que prohíba específicamente la discriminación racial. Durante el diálogo interactivo 95 delegaciones hicieron declaraciones y entre los países Latinoamericanos participaron Uruguay, Argentina, Venezuela, Nicaragua, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Bolivia, Paraguay, Perú y Cuba. De todos ellos se destacaron las observaciones y/o recomendaciones de Perú, México, Costa Rica, Uruguay y Brasil. Por su parte, las democracias desarrolladas que realizaron las declaraciones más críticas fueron Suiza, Canadá, Estados Unidos, Dinamarca, Alemania, los Países Bajos, Portugal, Noruega y Australia.

*Por Diana Arévalo*

El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el cual vigila regularmente el cumplimiento de los Estados miembro en sus obligaciones y compromisos. Es un proceso de revisión interestatal dedicado a mejorar la situación de los derechos humanos. El resultado final está a cargo de una troika (conformada por tres países) que sintetiza tres documentos: el primero, redactado por el país en cuestión; el segundo, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas; y el tercero, designado a partir de la información proveniente de las distintas ONGs de Derechos Humanos. Durante el EPU, se lleva a cabo un diálogo interactivo donde los distintos Estados miembro pueden formular preguntas y realizar recomendaciones a los asuntos debatidos sobre Estado analizado. Este informe sintetiza la Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y destaca en el diálogo interactivo la participación de los países de América Latina y de las democracias desarrolladas.



## Presentación del País

Belarús, cuyo nombre oficial es Respublika Belarús, es una República independiente del este de europeo, cuya capital y ciudad más importante es Minsk. Ocupa 207.595 km<sup>2</sup> de superficie, limitando al noroeste con Lituania y Letonia, al noreste y este con Rusia, al sur con Ucrania y al oeste con Polonia. La actual Bielorrusia remonta su historia al asentamiento de los primeros eslavos entre los Siglo VI y VIII. Por su posición central en el este de Europa fue ocupada múltiples veces por los reinos emergentes: Polonia, Lituania, Rusia. El Gran Ducado de Lituania, que se extendía desde el mar Báltico al mar Negro, dio a Bielorrusia su personalidad histórica. En el siglo XIX es invadida por el naciente Imperio ruso, y su territorio repartido entre Rusia, Prusia y Austria. Tras el triunfo de la revolución Rusa y la derrota de Alemania en la Primera Guerra Mundial, Bielorrusia proclama su independencia. En 1919 hace su propia revolución socialista y en 1922 es uno de los miembros fundadores de la Unión Soviética. Durante la Segunda Guerra Mundial es ocupada por la Alemania nazi, y liberada por las tropas soviéticas en 1944. Estadísticamente, Bielorrusia fue la república soviética más castigada en la guerra, ya que permanecieron en manos de los nazis hasta 1944, siendo devastada durante el Holocausto. Es preciso remarcar que después de la guerra, Bielorrusia fue oficialmente uno de los 51 países fundadores de la Carta de las

Naciones Unidas en 1945. Tras la caída del muro de Berlín, Bielorrusia proclama unilateralmente la independencia el 27 de julio de 1990, antes de la desaparición de la URSS.

Se rige por la constitución de 1994 que establece una república parlamentaria. Es reconocida por occidente como ‘última dictadura de Europa’ y se han cumplido casi dos décadas desde que Alexandr Lukashenko se encuentra en el poder. En 2014 la organización Freedom House calificó a Bielorrusia como un ‘régimen autoritario consolidado’, después de los resultados de sus informes anuales: el país obtuvo un coeficiente de 6.71, donde 1 representa el mayor nivel de democracia y 7 el más bajo. En las últimas elecciones legislativas de 2012, ningún candidato de la oposición consiguió lograr un escaño en el Parlamento. Los principales partidos opositores retiraron a última hora sus candidatos, debido a que sus demandas de liberación de los presos políticos y de representación en las comisiones electorales no fueron tenidas en cuenta.

## Belarús ante su segundo Examen Periódico Universal

El 13 de enero de 2015, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Belarús: Argelia, Pakistán y Paraguay. Durante el diálogo interactivo formularon declaraciones 95 delegaciones. Los temas a consideración fueron: igualdad y no discriminación;

**Es reconocida por occidente como “última dictadura de Europa” y se han cumplido casi dos décadas desde que Alexandr Lukashenko se encuentra en el poder. En 2014 la organización Freedom House calificó a Bielorrusia como un “régimen autoritario consolidado”.**

derecho a la vida, la libertad y a la seguridad de la persona; administración de justicia incluida la lucha contra la impunidad y el estado de derecho; derecho a la intimidad, el matrimonio y la vida familiar; libertad de circulación; libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política; derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado, derecho a la salud; derecho a la educación, derechos culturales, personas con discapacidad, migrantes refugiados y solicitantes de asilo; derecho al desarrollo y cuestiones ambientales; derechos humanos y lucha contra el terrorismo.

Por su parte, Belarús afirmó que seguiría desarrollando y mejorando su sistema de protección y promoción de los derechos humanos, así como la interacción entre el Gobierno y las organizaciones internacionales.

### **Igualdad y no discriminación**

- Belarús no dispone de una ley de lucha contra la discriminación ni de una definición legal de la misma que abarque sus manifestaciones tanto directas como indirectas.
- No existe una ley específica y concreta sobre la igualdad de género o una legislación integral de lucha contra la discriminación que contenga una definición clara de todas las formas de

discriminación de la mujer

- No cuenta con una legislación integral que prohíba específicamente la discriminación racial, tanto directa como indirecta.
- Los miembros de la comunidad romaní son discriminados y no cuentan con acceso en igualdad de condiciones a la educación, el empleo, la vivienda, documentos de identidad, lugares públicos, servicios sociales, entre otros.
- No existe una legislación que combata la discriminación de las personas con discapacidad ni una ley concreta que proteja a las minorías sexuales y a la población con VIH/SIDA de la discriminación.

### **Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona**

- Se aplica la pena de muerte y las condiciones de detención y ejecución de las personas condenadas están rodeadas de arbitrariedad, tortura y malos tratos infligidos por funcionarios públicos. De hecho hay registros de cuatro casos de desapariciones forzadas.
- Existen denuncias de torturas y malos tratos, hacia víctimas que eran activistas de los derechos políticos o civiles.
- Se registraron detenciones masivas de manifestantes durante las protestas ocurridas tras las elecciones presidenciales de diciembre de 2010

**El 13 de enero de 2015, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Belarús: Argelia, Pakistán y Paraguay.**

**Existen denuncias de torturas y malos tratos, hacia víctimas que eran activistas de los derechos políticos o civiles, y se registraron detenciones masivas durante las elecciones de 2010.**

y la información recibida sobre tratos inhumanos y degradantes, violencia sexual y amenazas a mujeres activistas durante la detención fue alarmante.

- Existen denuncias sobre la presunta utilización de la hospitalización psiquiátrica por motivos no terapéuticos y la ausencia de inspecciones de los hospitales psiquiátricos.
- En su legislación no existen disposiciones explícitas que tipifiquen la violación conyugal ni los actos de violencia doméstica y sexual contra la mujer.
- Las medidas para combatir la trata de personas, la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía son insuficientes.

**Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho**

- No existe independencia e imparcialidad plenas del poder judicial, ya que el Presidente se ocupa directamente de designar y destituir a los jueces y de determinar su permanencia en el cargo.
- Los colegios de abogados están subordinados al Ministerio de Justicia, por lo tanto la intimidación y la injerencia en el desempeño de sus funciones profesionales es constante
- Se han presentado casos de abogados que por representar a personas detenidas en relación a los hechos

ocurridos en diciembre de 2010, han sido destituidos y expulsados de la abogacía.

- Belarús no ha establecido un sistema de justicia juvenil integral, las largas condenas de privación de libertad impuestas a menores infractores, el alto nivel de reincidencia y la inexistencia de programas posteriores a la puesta en libertad, son una realidad que no se ha podido afrontar.

**Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar**

- Un gran número de niños de familias socialmente vulnerables han sido privados de su entorno familiar después de que sus progenitores perdieran la patria potestad por incumplir sus responsabilidades de crianza de los hijos.

**Libertad de circulación**

- Algunos activistas de derechos humanos han visto sus nombres en listas que les prohibían abandonar el país o viajar al extranjero.
- Se ha prohibido la entrada en Belarús a algunos miembros de organizaciones internacionales de derechos humanos.

**Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política**

- Son constantes las restricciones a la libertad de religión, incluidas la

libertad de culto o de reunión, en relación con la práctica de religiones o creencias.

- La libertad de expresión se ha visto gravemente restringida por una normativa reguladora arbitraria y la titularidad estatal de todos los medios de comunicación importantes.
- El Ministerio de Información hace uso de sus facultades para autorizar, advertir y clausurar medios de comunicación y se ha percibido un alza en el acoso del Gobierno a las manifestaciones de opinión en Internet.
- La Ley de Medios de Comunicación, que exigía a las publicaciones con una tirada inferior a 300 ejemplares alquilar oficinas y contratar editores, impone serias limitaciones a la comunidad de defensa de los derechos humanos.
- Se han presentado numerosas y coincidentes denuncias de actos graves de intimidación, represalias y amenazas contra defensores de los derechos humanos y periodistas, así como por la falta de información sobre la investigación de esas denuncias.
- Los defensores de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, también son víctimas de intimidación y represalias.
- Existe una negativa a inscribir ONG independientes, la cual se ve manifestada en amenazas, detenciones y actos de intimidación, enmarcados

en la naturaleza fundamentalmente restrictiva de la legislación.

- La Ley de Actos Multitudinarios impone límites poco razonables al derecho de reunión y exige a los organizadores declarar los “recursos financieros” utilizados.
- Se han presentado un número sin precedentes de casos de procesamiento administrativo de manifestantes, representantes de la oposición y activistas de los derechos humanos en el primer semestre de 2014.

#### **Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

- El desempleo afecta a un mayor número de mujeres que de hombres y la segregación ocupacional y disparidad salarial son frecuentes.
- Hay una falta de concordancia entre la educación y los mercados de trabajo, lo cual impacta directamente en las cifras de desempleo juvenil.
- En todos los sectores de la economía se utilizan contratos de trabajo temporal o de duración determinada, lo que repercute gravemente en el ejercicio de todos los derechos laborales.
- Los reclutas se ven obligados a realizar trabajos no remunerados ajenos a sus actividades durante el servicio militar y las autoridades imponían periódicamente trabajos no remunerados a la población activa.

**La Ley de Medios de Comunicación, que exigía a las publicaciones con una tirada inferior a 300 ejemplares alquilar oficinas y contratar editores, impone serias limitaciones a la comunidad de defensa de los derechos humanos.**

**Existen restricciones prácticas impuestas a la participación plena en la vida cultural de determinadas personas y grupos que desean promover el idioma bielorruso y organizar actividades culturales y la conmemoración no oficial de acontecimientos históricos.**

### **Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

- La tasa de pobreza en las zonas rurales prácticamente duplica la de las zonas urbanas.
- La pobreza sigue afectando de manera desproporcionada a las familias con tres o más hijos y a las familias monoparentales.
- El sistema de seguridad social de Belarús aún no garantiza la cobertura universal.

### **Derecho a la salud**

- Es continua la práctica del aborto como principal método de control de la natalidad y la escasa utilización de anticonceptivos.
- El equipo de las Naciones Unidas en el país y el Comité de los Derechos del Niño (CRC) constataron un descenso en la mortalidad materno infantil.
- Se ha mantenido una elevada tasa de mortalidad entre los niños y aquellos con permiso de residencia temporal, experimentan dificultades para recibir tratamiento médico sistemático y gratuito.
- Se celebró la aprobación de la Orden sobre la Atención Paliativa Pediátrica, pero es preocupante que la mayor parte de la atención paliativa recaiga sobre ONG que no reciben apoyo financiero suficiente.
- Es inquietante la elevada tasa de tuberculosis multirresistente y las deficiencias en las medidas de control,

vigilancia y diagnóstico oportuno de la infección.

- El equipo de las Naciones Unidas en el país constató el descenso en el número de casos de SIDA en el período 2010-2013 y el compromiso del Gobierno de adquirir más fármacos antirretrovirales con fondos estatales.

### **Derecho a la educación**

- Existe amplia disponibilidad de centros preescolares en las zonas urbanas pero es necesario aumentar la de las zonas rurales.
- A pesar del descenso en el número de escuelas militares para los niños, el nivel sigue siendo elevado.
- Existe un bajo nivel de educación de los romaníes.
- Es limitado el uso del idioma bielorruso en la enseñanza, especialmente en la superior.

### **Derechos culturales**

- Existen restricciones prácticas impuestas a la participación plena en la vida cultural de determinadas personas y grupos que desean promover el idioma bielorruso y organizar actividades culturales y la conmemoración no oficial de acontecimientos históricos.

### **Personas con discapacidad**

- No existe una política nacional integral para los niños con discapacidad.
- La tasa de empleo entre las personas

con discapacidad es muy baja y solo rige la obligación jurídica de realizar ajustes razonables en el lugar de trabajo cuando la discapacidad ha sido causada por una lesión o enfermedad laboral.

- El equipo de las Naciones Unidas en el país afirmó que hacía falta redoblar esfuerzos para combatir los estereotipos sociales y aportar más garantías legislativas al empleo de las personas con discapacidad.

### **Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo**

- Belarús debe garantizar una mejor protección a los solicitantes de asilo, los refugiados y otras personas necesitadas de protección internacional y mejorar la calidad del procedimiento de determinación de la condición de refugiado.
- Es preciso aumentar las posibilidades de alojar a los solicitantes de asilo y realizar actividades para la integración local de los mismos. Se constató un elevado número de personas apátridas en el país, por lo que se insta a Belarús a asegurar la efectividad del derecho de todos los niños a adquirir una nacionalidad.

### **Derecho al desarrollo y cuestiones ambientales**

- Las persistentes consecuencias negativas del desastre de Chernobyl sobre la salud de los niños, es

preocupante. Es preciso intensificar la labor de detección precoz y de prevención de enfermedades relacionadas con la contaminación nuclear.

- El equipo de las Naciones Unidas en el país afirmó que había que seguir trabajando para mejorar las oportunidades de generación de ingresos en las zonas afectadas por Chernobyl.

### **Derechos humanos y lucha contra el terrorismo**

- Inquieta al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial “CERD” que la Ley de Lucha contra el Extremismo pueda ser interpretada y aplicada de forma desmedida, por lo cual se le recomendó a Belarús velar por que dicha Ley se adhiera estrictamente a los principios y disposiciones de la Convención en su interpretación, cumplimiento y aplicación coercitiva.

### **DIALOGO INTERACTIVO**

Durante el diálogo interactivo participaron 95 delegaciones. Los países Latinoamericanos que participaron en esta ocasión fueron: Uruguay, Argentina, Venezuela, Nicaragua, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Bolivia, Paraguay, Perú y Cuba.

**Uruguay** acogió con agrado que Belarús se dispusiera a firmar la Convención

**Durante el diálogo interactivo participaron 95 delegaciones, entre ellos 15 países de América Latina.**

**Perú manifestó su preocupación por la inexistencia de una institución nacional de derechos humanos, la falta de independencia del poder judicial y el control de los medios de comunicación por el Gobierno.**

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

**Argentina** mostró su satisfacción por el plan de acción sobre los derechos del niño para 2012-2016 e instó a Belarús a que impusiera una moratoria sobre la pena de muerte.

**Venezuela** tomó nota de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el anterior examen periódico universal y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como de las políticas de protección social vigentes en Belarús.

**Nicaragua** elogió a Belarús por las reformas legislativas que había realizado a partir de las recomendaciones del examen periódico universal, la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el plan nacional sobre cooperación técnica internacional.

**Brasil** acogió favorablemente el plan nacional en materia de igualdad de género

**Chile** instó a Belarús a que fortaleciera su cooperación con los mecanismos de derechos humanos, especialmente los procedimientos especiales.

**Costa Rica** tomó nota de los progresos registrados.

**Ecuador** tomó nota de la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal sobre la gratuidad de la educación y del plan de acción nacional en materia de igualdad de género.

**El Salvador** elogió la labor realizada para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal y la prioridad concedida a la consecución de los

Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Guatemala manifestó su satisfacción por la adhesión de Belarús a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su aprobación de una ley sobre la migración laboral internacional.

**México** elogió los progresos realizados en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la educación e instó a Belarús a que garantizara a los miembros de la comunidad romaní el acceso sin discriminación a la educación.

**Bolivia** reconoció los avances en el ejercicio efectivo de los derechos humanos en Belarús.

**Paraguay** preguntó acerca del progreso realizado por el grupo de trabajo parlamentario sobre la pena de muerte y en relación con la tipificación de la tortura, y alentó a Belarús a aumentar su cooperación con los procedimientos especiales.

**Perú** manifestó su preocupación por la inexistencia de una institución nacional de derechos humanos, la falta de independencia del poder judicial y el control de los medios de comunicación por el Gobierno.

**Cuba** afirmó que Belarús había realizado progresos incuestionables en la esfera de los derechos humanos.

Las recomendaciones realizadas por los países Latinoamericanos durante el diálogo interactivo fueron las siguientes:

**Paraguay**

- Estudiar la posibilidad de crear



un sistema de seguimiento de las recomendaciones internacionales que incluya las recomendaciones del examen periódico universal que haya aceptado

- Ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

### **Chile**

- Intensificar la labor encaminada al establecimiento de una institución nacional de derechos humanos independiente conforme a los Principios de París
- Promulgar una ley integral de lucha contra la discriminación para evitar todo tipo de discriminación por motivos de religión, orientación sexual e identidad de género, idioma, convicción política o discapacidad física o mental
- Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

### **Nicaragua**

- Considerar la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos con arreglo a los Principios de París
- Continuar promoviendo los derechos de la mujer a fin de alentar su

participación en los procesos de adopción de decisiones.

### **Cuba**

- Proseguir sus actividades de apoyo a los grupos más vulnerables de la población, entre ellas las que garantizan la inclusión social de las personas con discapacidad
- Proseguir las iniciativas encaminadas a promover en la agenda internacional la cuestión de la lucha contra la trata de personas
- Proseguir la política orientada hacia los resultados en el ámbito de la lucha contra las enfermedades infecciosas, sobre todo la tuberculosis y el VIH/SIDA.

### **Bolivia**

- Seguir trabajando para que se respeten plenamente los derechos de la mujer
- Seguir trabajando en la lucha contra la trata y dar a conocer sus mejores prácticas en ese ámbito
- Seguir observando los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos en beneficio de toda su población
- Seguir proporcionando a todas las mujeres acceso a los servicios de salud reproductiva y mejorando la calidad de la atención que reciben.

### **Argentina**

- Fortalecer las medidas adoptadas para reducir los casos de discriminación

**Paraguay le recomendó a Belarú ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.**

racial, tanto directa como indirecta, e investigar las declaraciones de incitación al odio racial y a la violencia racial

- Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, así como los principales instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el país aún no es parte.

**México le recomendó a Belarús adoptar medidas para armonizar la legislación sobre actos multitudinarios con las normas internacionales, a fin de proteger la libertad de asociación.**

#### **Venezuela**

- Seguir elaborando medidas sistemáticas, entre ellas las legislativas, para luchar contra la violencia doméstica
- Seguir consolidando su excelente sistema de protección social en beneficio de su población
- Proseguir las actividades encaminadas a mejorar la salud reproductiva mediante la introducción de tecnologías nuevas y actualizadas
- Seguir fortaleciendo la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado mediante actividades conjuntas para mejorar la capacidad nacional en la esfera de los derechos humanos.

#### **México**

- Adoptar medidas destinadas a garantizar la transparencia, la justicia y la no represión en el proceso de elección presidencial de 2015, por ejemplo invitando a observadores internacionales

- Adoptar medidas para armonizar la legislación sobre actos multitudinarios con las normas internacionales, a fin de proteger la libertad de asociación, entre otras formas eliminando la obligación de solicitar una autorización previa a la organización de reuniones y manifestaciones públicas.
- Adoptar medidas para mejorar las condiciones de trabajo, en consonancia con las recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otras formas aboliendo toda forma de trabajo forzoso, eliminando las multas por inactividad laboral y abandonando el uso generalizado de los contratos de trabajo de corta duración.

#### **El Salvador**

- Promulgar una ley de protección integral de los derechos de los niños y adolescentes, que garantice una mayor estabilidad en la promoción y protección de esos derechos
- Cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular los titulares de mandatos de los procedimientos especiales
- Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos

los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### **Costa Rica**

- Crear una institución nacional de derechos humanos independiente de conformidad con los Principios de París
- Cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y aceptar las visitas de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales
- Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
- Instaurar una moratoria inmediata sobre la pena de muerte con miras a su abolición permanente, y aplicar las recomendaciones del Comité contra la Tortura en relación con las ejecuciones arbitrarias y secretas
- Adoptar medidas para que se garantice la libertad de expresión y se respeten las protestas pacíficas

### **Guatemala**

- Establecer una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París
- Adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
- Cursar una invitación abierta a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas
- Considerar la posibilidad de instaurar

una moratoria del uso de la pena de muerte en el sistema penal nacional.

### **Perú**

- Promover la finalización de la iniciativa en curso para establecer una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París
- Cursar una invitación al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a fin de que lleve a cabo una misión técnica en Belarús, de conformidad con la resolución 17/24
- Cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

### **Uruguay**

- Aprobar una ley específica y amplia contra la discriminación directa e indirecta, así como sobre el acoso, basados en la orientación sexual
- Declarar una moratoria sobre la pena de muerte con miras a su abolición definitiva
- Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Adoptar medidas destinadas a prevenir la intimidación y las amenazas contra periodistas y defensores de los derechos humanos, así como contra los opositores del

**Costa Rica le recomiendo a Belarús instaurar una moratoria inmediata sobre la pena de muerte con miras a su abolición permanente, y aplicar las recomendaciones del Comité contra la Tortura en relación con las ejecuciones arbitrarias y secretas.**

**Uruguay le recomendó a Belarús adoptar medidas destinadas a prevenir la intimidación y las amenazas contra periodistas y defensores de los derechos humanos, así como contra los opositores del Gobierno.**

Gobierno

- Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

**Ecuador**

- Considerar la posibilidad de abolir la pena de muerte
- Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

**Brasil**

- Declarar una moratoria de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte y, a estos efectos, apoyar la labor del grupo de trabajo parlamentario sobre la pena de muerte, en particular con miras a modificar el Código Penal y adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte
- Revisar los casos de detención de personas privadas de su libertad por motivos que pueden estar relacionados con el ejercicio pacífico de las libertades y los derechos humanos.

De las democracias desarrolladas que

participaron ampliamente y tuvieron las declaraciones más críticas se pueden destacar las siguientes:

**Suiza** lamentó la intimidación de que era objeto la sociedad civil y expresó su preocupación por la impunidad de que gozaban los torturadores.

El **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** instó a Belarús a que mejorase las normas relativas a la democracia con miras a las próximas elecciones.

Los **Estados Unidos de América** tomaron nota de la liberación de Ales Bialiatski y pidieron a Belarús que pusiera en libertad a todos los presos políticos. Asimismo, destacaron las restricciones a las que estaban sujetos la libertad de expresión, la sociedad civil y los medios de comunicación.

**Canadá** mostró su profunda preocupación por el mantenimiento de presos políticos en detención y las permanentes restricciones de que era objeto la sociedad civil.

**Dinamarca** acogió con agrado la puesta en libertad de Ales Bialiatski, pero le seguía preocupando la situación relativa a la libertad de expresión y de asociación, así como la de los presos políticos que siguen reclusos.

**Alemania** valoró los indicios positivos de la labor de Belarús en la esfera de los derechos humanos, pero le inquietaba que la situación de los derechos humanos en general siguiera siendo deplorable.

Los **Países Bajos** agradecieron la

cooperación de Belarús con la Unión Europea en materia de derechos humanos, pero continuaban preocupados por la situación de la democracia y de los derechos humanos.

**Portugal** manifestó su inquietud por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y señaló que Belarús era el único país de Europa en que se aplicaba la pena de muerte.

**Finlandia** se mostró preocupada por las denuncias de discriminación y establecimiento de perfiles de miembros de la comunidad romaní, pero observó las medidas positivas adoptadas para garantizar su acceso a la educación primaria.

**Noruega** lamentó el escaso empeño demostrado por Belarús desde el examen anterior para superar su denegación sistemática de los derechos humanos.

**Australia** continuaba profundamente preocupada por las continuas violaciones de los derechos humanos en Belarús, especialmente en relación con los presos políticos y la pena de muerte.

Otras Declaraciones para tener en cuenta fueron las siguientes: El **Congo** se mostró preocupado por que no se hubieran incorporado aún a la legislación nacional convenios que protegieran los derechos de los trabajadores migratorios; y **Grecia** se mostró preocupada por las violaciones del derecho a la libertad de reunión, las restricciones a la libertad en Internet y otros problemas.

A continuación se transcriben las

recomendaciones realizadas por las democracias desarrolladas durante el diálogo interactivo del segundo examen periódico universal de Belarús en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU:

#### **Suiza**

- Belarús debe cumplir estrictamente sus obligaciones internacionales en materia de lucha contra la impunidad de los autores de actos de tortura, en particular el artículo 4 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Velar por que el poder judicial no sea objeto de ninguna injerencia de otros poderes del Estado.
- Despenalizar las actividades de las ONG no registradas y poner fin a todas las formas de acoso administrativo o judicial de los agentes independientes de la sociedad civil.

#### **Reino Unido e Irlanda del Norte**

- Proporcionar el marco jurídico para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París y en consulta con la sociedad civil.
- Instaurar una moratoria de la pena de muerte como primer paso para su abolición; elaborar un plan de acción nacional para adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y

**Portugal manifestó su inquietud por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y señaló que Belarús era el único país de Europa en que se aplicaba la pena de muerte.**

**Canadá le recomendó a Belarús poner inmediatamente en libertad a los presos políticos que siguen recluidos, investigar las denuncias de malos tratos y adoptar medidas contra los presuntos responsables, de conformidad con el derecho interno e internacional.**

Políticos, destinado a abolir la pena de muerte; y modificar de inmediato el proceso relativo a la realización de las ejecuciones notificando a la familia la fecha de ejecución y el sitio de inhumación

#### **Estados Unidos**

- Garantizar las libertades de reunión y de asociación, y derogar el artículo 193-1 del Código Penal, que tipifica como delito la actividad de las organizaciones no registradas, y la Ley de Actos Multitudinarios.
- Modificar sus leyes electorales a fin de armonizarlas con las recomendaciones formuladas por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa “OSCE”, de modo que la reforma electoral permita el respeto por los procesos políticos democráticos, la libertad de asociación y la libertad de expresión, antes de las elecciones presidenciales de 2015.
- Invitar al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús a visitar el país a fin de demostrar el compromiso del Gobierno de respetar los derechos humanos.

#### **Canadá**

- Proteger el derecho a la libertad de reunión y de asociación de los

defensores de los derechos humanos, en particular a aquellos que realizan campañas contra la discriminación basada en la orientación sexual.

- Eliminar las restricciones impuestas a la sociedad civil, en particular la prohibición de que las ONG reciban fondos del extranjero, las restricciones a la labor de los voluntarios fuera del horario laboral normal y los obstáculos al registro oficial de las ONG, en consonancia con los derechos a la libertad de asociación y de expresión.
- Poner inmediatamente en libertad a los presos políticos que siguen recluidos, investigar las denuncias de malos tratos y adoptar medidas contra los presuntos responsables, de conformidad con el derecho interno e internacional.
- Adoptar las medidas necesarias para que las próximas elecciones presidenciales sean libres, limpias y en consonancia con las normas internacionales, en el pleno respeto del artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otras formas permitiendo que los partidos de la oposición participen libremente en ellas.

#### **Dinamarca**

- Garantizar que los manifestantes pacíficos no sean encarcelados ni sometidos a acoso o malos tratos por la policía, por ejercer sus derechos

a la libertad de expresión y de reunión pacífica y liberar inmediata e incondicionalmente a todos los que han sido detenidos únicamente por haber ejercido estos derechos.

- Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

### **Alemania**

- Simplificar el procedimiento de registro de los partidos políticos y otras asociaciones y fundaciones públicas.
- Poner la legislación sobre actos multitudinarios en consonancia con las normas internacionales sobre libertad de reunión, entre otras formas aboliendo el requisito que, como condición indispensable para la autorización de la celebración del acto, se impone a los organizadores, los cuales deben pagar por el mantenimiento del orden público y prestar servicios médicos.
- Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, crear un mecanismo nacional de prevención acorde con el Protocolo Facultativo y reconocer la competencia del Comité contra la Tortura, para examinar las denuncias de violación de las obligaciones que incumben al país en virtud de los artículos 21 y 22 de la Convención.

### **Países Bajos**

- De conformidad con la resolución pertinente de la Asamblea General, establecer una moratoria sobre la pena de muerte como primer paso hacia la abolición integral.
- Poner su Ley de Medios de Comunicación en consonancia con las normas internacionales sobre libertad de prensa, y velar por que la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión, de reunión y de asociación de manera pacífica y sin temor a la detención arbitraria, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

### **Portugal**

- Establecer una moratoria de facto de la pena de muerte como primer paso hacia su abolición y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.
- Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Adoptar medidas eficaces de carácter legislativo, administrativo y de otra índole para impedir, investigar y castigar los actos de tortura o malos tratos, y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.

**Dinamarca le recomendó a Belarús garantizar que los manifestantes pacíficos no sean encarcelados ni sometidos a acoso o malos tratos por la policía, por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica.**

**Noruega le recomendó a Belarús modificar la Ley de Medios de Comunicación de modo que no restrinja indebidamente la libertad de expresión, en consonancia con las recomendaciones formuladas por el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación.**

- Establecer una institución nacional de derechos humanos en plena conformidad con los Principios de París.

#### **Finlandia**

- Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, así como los Protocolo núm. 6 y núm. 13 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, con miras a la abolición de la pena de muerte.
- Intensificar sus actividades para combatir y prevenir la discriminación que enfrentan las personas pertenecientes a las comunidades romaníes, entre otras formas garantizando a todos los niños romaníes el derecho a la educación sin discriminación alguna.

#### **Noruega**

- Establecer una moratoria inmediata de la pena de muerte con miras a su abolición permanente.
- Modificar la Ley de Medios de Comunicación de modo que no restrinja indebidamente la libertad de expresión, en consonancia con las recomendaciones formuladas por el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de

Comunicación.

- Otorgar al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús y a otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales, un acceso sin restricciones a Belarús. También recomienda, acatar sin demora las recomendaciones formuladas por el Relator en sus informes y reanudar la cooperación con todas las organizaciones internacionales.
- Poner en libertad de inmediato y sin condiciones a todos los presos políticos, los miembros de la oposición y los defensores y activistas de los derechos humanos, garantizar su plena rehabilitación y levantar las restricciones de viaje y de otro tipo impuestas a los presos políticos que han sido indultados.

#### **Australia**

- Establecer una moratoria oficial sobre la pena de muerte con miras a ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.
- Cumplir su compromiso de garantizar la libertad de asociación y de expresión.
- Poner fin a la detención de los activistas políticos y liberar a todos los presos políticos, sin demora.